



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

**Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporada 2021/2022.**

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022, en el que se acreditan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

**SEGUNDO.** - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP nº 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

**TERCERO.** - Resolución del presidente del IMD, nº2022 - 221, de fecha 18 de mayo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2021/2022.

**CUARTO.** - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 18 de mayo de 2022, con número de operación 220220001002, número de referencia 22022000280 e importe 60.000,00€.

**QUINTO.** - Resolución del presidente del IMD, nº2022 - 236, de fecha 23 de mayo, por la que se resuelve designar al Instructor, así como, a la Comisión de Evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2021/2022.

**SEXTO.** - Solicitudes presentadas por los interesados, desde 27 de junio al 8 de agosto de 2022.

**SÉPTIMO.** - Acta nº 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 2 de agosto de 2022, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a las solicitudes presentadas, y su correspondiente requerimiento de documentación de misma fecha. El plazo de subsanación se inicia el 3 de agosto hasta el 17 de agosto de 2022.

**OCTAVO.** - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.

**NOVENO.** - Acta nº 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 20 septiembre de 2022, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

**DÉCIMO.** - Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

**DÉCIMOPRIMERO.** - Alegaciones presentadas por los solicitantes entre el 23/09/2022 y el 06/10/2022.

**DÉCIMOSEGUNDO.** - Acta nº 3 de la Comisión de evaluación, de fecha 02/11/2022.

**DÉCIMOTERCERO.** - Propuesta de resolución e informe del Instructor, de fecha 02/11/2022.

**DÉCIMOCUARTO.** - Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 02/11/2022.

**DÉCIMOQUINTO.** - Informe del cumplimiento del punto 3.1.3 C.2 de la instrucción de fiscalización, de fecha 17.11.2022.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

**DÉCIMOSEXTO.** – Informe de fiscalización, de fecha 18.11.2022.**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la concesión de subvenciones al presidente del IMD.

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III.- Los artículos 23 a 27 de la LGS, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 y los artículos 58 a 64 del RLGS.

IV.- Bases Generales del IMD, para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP nº 72, de fecha 16.06.2021).

V.- Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

VI.- Convocatoria y criterio de valoración para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado. (Publicada en BOP nº 76, de fecha 24/06/2022).

VII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022.

VIII.- Demás legislación concordante y de pertinente aplicación.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

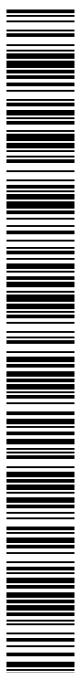
**PRIMERO:** Consta en el expediente informe del Instructor del procedimiento, de fecha 2 de noviembre de 2022, donde se recoge expresamente:

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas y desestimadas. Han presentado alegaciones CATORCE (14) SOLICITANTES, de las que se han estimado seis (6) y desestimado OCHO (8).
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Solicitudes excluidas, así como, el motivo de su exclusión.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización.

**SEGUNDO:** Consta en el expediente, ANEXO II, que hace referencia a la Declaración Responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (Solicitud de subvenciones inferior a 3.000,00€), por parte de cada uno de los beneficiarios.

**TERCERO:** Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a subvenciones otorgadas por el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 2.11.2022, con la conformidad de la gerente; este presidente del



1006754ed10412013e20766270b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

**RESUELVE****PRIMERO:** Estimar las siguientes alegaciones:

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	ANÁLISIS DE LA ALEGACION
DI0017/2022	MARTINA DEL PINO LODOS CUYAS	49406846V	ESTIMADA
DI0034/2022	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	ESTIMADA
DI0037/2022	REDA ABDELLA	Y1255865X	ESTIMADA
DI0053/2022	RAFAEL DEL CASTILLO PALOP	78492300Q	ESTIMADA
DI0059/2022	GUSTAVO DEL CASTILLO PALOP	44706376B	ESTIMADA
DI0064/2022	AYTHAMI QUINTANA MUZA	49495461J	ESTIMADA

**SEGUNDO:** Desestimar las siguientes alegaciones, por los motivos que se exponen:

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	ANÁLISIS DE LA ALEGACION
DI0010/2022	LUKA GERSCOVICH PERI	54822843C	<p>DESESTIMADA: ART. 6 BBRR, SE VALORA EL CAMPEONATO DE CANARIAS EN EL QUE ALCANCE EL MAYOR LOGRO DEPORTIVO. NO SE VALORAN DOS O MÁS CAMPEONATOS DEL MISMO ÁMBITO TERRITORIAL.</p> <p>CRITERIO A: CAMPEONATO DE CANARIAS FEDERADO OFICIAL. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO. DEBERÁ CERTIFICARLO EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN CANARIA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DEPORTIVA PRÁCTICADA. POR TANTO, ES UN SOLO CAMPEONATO DE CANARIAS.</p>
DI0016/2022	TANAUSU MOTAS GARCIA	78494738Q	<p>DESESTIMADA: ART. 4.1 d) BBRR. EL DEPORTISTA NO HA ALCANZADO LOS MÉRITOS REQUERIDOS PARA SER BENEFICIARIO DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>ART. 6.4 BBRR NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS RESULTADOS DEPORTIVOS QUE NO SE ENCUENTREN ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, COMO, POR EJEMPLO: COPAS. POR TANTO, LA COPA DEL MUNDO NO ES UN CAMPEONATO BAREMABLE EN ESTA CONVOCATORIA.</p>
DI0025/2022	JUDIT VERGES XIFRA	41545902J	<p>DESESTIMADA: ART. 6.1 BBRR CRITERIO B: RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA. DEBERÁ CERTIFICARLO EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DEPORTIVA PRACTICADA. NO CONSTA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA (ANEXO III) CERTIFICANDO CAMPEONATO DE ESPAÑA.</p> <p>ART.6.1 CRITERIO C: CAMPEONATO DE EUROPA FEDERADO OFICIAL. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CAMPONATO DE EUROPA. DEBERÁ CERTIFICARLO EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DEPORTIVA PRACTICADA. NO</p>



1006754e4d10412013e2076627f0b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58

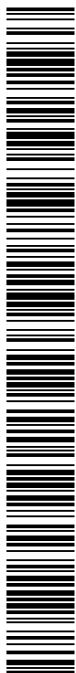


Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	ANÁLISIS DE LA ALEGACION
			CONSTA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA (ANEXO III) CERTIFICANDO CAMPEONATO DE EUROPA.  DICHA DOCUMENTACION FUE SOLICITADA EN EL PERIODO DE SUBSANACIÓN Y NO SE PRESENTÓ.
DI0038/ 2022	FRANCISCO RAMON SANCHEZ SANTANA	45615079F	<u>DESESTIMADA:</u> ART. 4.DOS.4 BBRR: QUEDAN EXCLUIDOS DE LAS PRESENTES SUBVENCIONES LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: QUIENES COMPITAN EN COMPEONATOS OFICIALES EN LOS QUE HAYA MENOS DE CUATRO (4) PARTICIPANTES.SEGÚN CERTIFICADO APORTADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA EL NUMERO DE PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JIU JITSU 2022 ES DE 1 PARTICIPANTE; POR TANTO, NO ES VALORABLE EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.
DI0047/ 2022	DAVID DE LA ROSA CANINO	45366144R	<u>DESESTIMADA:</u> ART.9.CUATRO.6 BBRR: ACREDITACIÓN DE LOS RESULTADOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN EL PERIODO DE LAS CONVOCATORIA, NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS, URL DONDE SE PUEDA COMPRABAR EL INDICE DE PARTICIPACIÓN, DEBIENDO APORTAR CERTIFICADO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE. EL CERTIFICADO APORTADO DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE NATACIÓN NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
DI0056/ 2022	MARIA IRAYA MARRERO VEGA	44324902S	<u>DESESTIMADA:</u> ART 4. UNO. d. BBRR: UNO. TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA LGS, LAS PERSONAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES, QUE PARTICIPEN DE FORMA INDIVIDUAL O EN PAREJAS, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  4. HABER LOGRADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉRITOS DEPORTIVOS EN COMPETICIONES OFICIALES, DE CARÁCTER INDIVIDUAL O INTEGRANDO UN MÁXIMO DE PAREJA, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: 1. PRIMER CLASIFICADO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS. 2. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y TERCER PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA. 3. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y DÉCIMO PUESTO EN LOS CAMPEONATOS DE EUROPA Y DEL MUNDO  DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SUS LOGROS SON:



1006754ed10412013e207662f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	ANÁLISIS DE LA ALEGACION
			1. 7º PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA
DI0073/ 2022	SONIA DEYING MALI	45351684P	<p><u>DESESTIMADA:</u> ART. 4. Uno. d. BBRR: UNO. TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA LGS, LAS PERSONAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES, QUE PARTICIPEN DE FORMA INDIVIDUAL O EN PAREJAS, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>4. HABER LOGRADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉRITOS DEPORTIVOS EN COMPETICIONES OFICIALES, DE CARÁCTER INDIVIDUAL O INTEGRANDO UN MÁXIMO DE PAREJA, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRIMER CLASIFICADO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS.</li> <li>2. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y TERCER PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.</li> <li>3. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y DÉCIMO PUESTO EN LOS CAMPEONATOS DE EUROPA Y DEL MUNDO</li> </ol> <p>DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SUS LOGROS SON:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 2º PUESTO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS</li> <li>2. 4º PUESTO EN EL CAMPEONATO SE ESPAÑA</li> </ol>
DI0092/ 2022	ENMA LARCADA HERRERA	45395010W	<p><u>DESESTIMADA:</u> ART. 6.DOS BBRR: EN AQUELLOS CASO EN QUE UNA FEDERACIÓN DELEGA LA CERTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS EN OTRA DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR, EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN DEBERÁ ACREDITAR ESA DELEGACIÓN EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD. INDICAR QUE, EN CONSULTA A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA, ES ESTA FEDERACIÓN Y NO OTRA LA QUE CERTIFICA LOS MÉRITOS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA, EUROPA Y EL MUNDO.</p> <p>ART. 6.1 BBRR CRITERIO B: RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA. DEBERÁ CERTIFICARLO EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DEPORTIVA PRACTICADA. NO CONSTA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA (ANEXO III) CERTIFICANDO CAMPEONATO DE ESPAÑA.</p> <p>DICHA DOCUMENTACION FUE SOLICITADA EN EL PERIODO DE SUBSANACIÓN Y NO LA PRESENTÓ.</p>



1006754e010412013e207662f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

**TERCERO:** - Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporada 2021/2022, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	μ	CANTIDAD CONCEDIDA
DI0003/2022	CATHAYSA MARIA PESTANA DE LA FE	44724451P	20	727,27 €
DI0004/2022	LUCIA CAMACHO DOMINGUEZ	44740777G	25	909,09 €
DI0005/2022	JAVIER GONZALEZ ROSALES	49796192L	30	1.090,91 €
DI0006/2022	MARA TERESA QUINTANA PEREZ	45353083G	50	1.818,18 €
DI0008/2022	JOSE GUERRA RODRÍGUEZ	78491468N	25	909,09 €
DI0009/2022	GABRIEL MONTESDEOCA RIOS	45778296Q	15	545,45 €
DI0010/2022	LUKA GERSCOVICH PERI	54822843C	25	909,09 €
DI0011/2022	ALVARO GOMEZ SANZ	45619430B	15	545,45 €
D0012/2022	TARAHIS MARIA PESTANA DE LA FE	45350351D	30	1.090,91 €
DI0013/2022	LUCIA MACHADO RODRIGUEZ	45398013S	55	2.000,00 €
DI0014/2022	PATRICIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ JUAN	44732685P	30	1.090,91 €
DI0015/2022	ALBA GARCIA RODRIGUEZ	45774593Q	25	909,09 €
DI0017/2022	MARTINA DEL PINO LODOS FALCON	49406846V	55	2.000,00 €
DI0019/2022	ALVARO GARCIA GONZALEZ	45394071Y	55	2.000,00 €
DI0021/2022	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	45333550K	65	2.363,64 €
DI0025/2022	JUDIT VERGES XIFRA	41545902J	35	1.272,73 €
DI0026/2022	JORGE VILA DEL ROSARIO	45349865Y	45	1.636,36 €
DI0027/2022	LUIS OJEDA BOSCH	45349797F	35	1.272,73 €



1006754ed10412013e207e62f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	μ	CANTIDAD CONCEDIDA
DI0028/2022	AINHOA DEL CARMEN SUAREZ DOMINGUEZ	45784766T	30	1.090,91 €
DI0030/2022	NOELIA FARIAS MEDINA	44703293X	50	1.818,18 €
DI0032/2022	ANA BAUTISTA HERNANDEZ	45176268J	20	727,27 €
DI0033/2022	SARA MARTI TRUJILLO	78519020X	30	1.090,91 €
DI0034/2022	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	15	545,45 €
DI0037/2022	REDA ABDELLA	Y1255865X	10	363,64 €
DI0038/2022	FRANCISCO RAMON SANCHEZ SANTANA	45615079F	20	727,27 €
DI0039/2022	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO	44702332S	30	1.090,91 €
DI0040/2022	ANDREA QUILES PEÑATE	45374325V	30	1.090,91 €
DI0042/2022	PABLO STMARY	Y0803994C	45	1.636,36 €
DI0043/2022	JUAN JOSE SANTANA RODRIGUEZ	42785632C	15	545,45 €
DI0044/2022	ESTEBAN MEDINA OJEDA	78503812M	40	1.454,55 €
DI0045/2022	ISABEL HERNANDEZ PEÑA	45367405C	60	2.181,82 €
DI0046/2022	IVAN CARLO PEREZ ALVAREZ	45361276D	15	545,45 €
DI0047/2022	DAVID DE LA ROSA CANINO	45366144R	25	909,09 €
DI0049/2022	CIRO GUTIERREZ ASCANIO	42857256E	45	1.636,36 €
DI0050/2022	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA	45783464D	65	2.363,64 €
DI0051/2022	JORGE ALZOLA FABER	78489468J	35	1.272,73 €
DI0052/2022	YOEL HERNANDEZ PEÑA	45367406K	15	545,45 €
DI0053/2022	RAFAEL DEL CASTILLO PALOP	78492300Q	35	1.272,73 €
DI0054/2022	SAUL CHAYA LOPEZ	45360915Q	45	1.636,36 €



1006754ed10412013e207e62f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	μ	CANTIDAD CONCEDIDA
DI0055/2022	MARTINA REINO CACHO	45347958P	40	1.454,55 €
DI0057/2022	PATRICIA REINO CACHO	45347959D	30	1.090,91 €
DI0058/2022	JUAN IRINEY VEGA SOSA	45350814N	25	909,09 €
DI0059/2022	GUSTAVO DEL CASTILLO PALOP	44706376B	35	1.272,73 €
DI0060/2022	JAVIER DOMINGUEZ ZERPA	45396505W	45	1.636,36 €
DI0064/2022	AYTHAMI QUINTANA MUZA	49495461J	35	1.272,73 €
DI0065/2022	VICTOR JAVIER RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	44722527Q	40	1.454,55 €
DI0069/2022	NESTOR GONZALEZ DOMINGUEZ	45782673T	25	909,09 €
DI0070/2022	DAVID ANTONIO HERNANDEZ ARTEAGA	45773310K	15	545,45 €
DI0074/2022	PABLO GONZALEZ VILLARES	45367346F	25	909,09 €
DI0091/2022	JOSE BOLAÑOS DENIZ	45618237Z	25	909,09 €
TOTAL, SUBVENCIONES A CONCEDER			<b>S = 1.650</b>	<b>Y = 59.999,98 €</b>

**CUARTO:** Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

**QUINTO:** Excluir a los siguientes interesados por el motivo que se relaciona:

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
DI0001/2022	IRENE CABRERA MEDINA	45364741R	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0002/2022	SERGIO CARBAJO SANTANA	45342108T	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0007/2022	YEREMAY TRUJILLO MEDINA	45377841Z	ARTÍCULO 6.2 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0016/2022	TANAUSU MOTAS GARCIA	78494738Q	ART. 4.1 d) BBRR. EL DEPORTISTA NO HA ALCANZADO LOS MÉRITOS REQUERIDOS PARA SER BENEFICIARIO DE ESTA CONVOCATORIA.

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA  
ARIDANY ROMERO VEGA  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

18/11/2022 13:10  
18/11/2022 13:13  
18/11/2022 13:58







Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
			ART. 6.4 BBRR NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS RESULTADOS DEPORTIVOS QUE NO SE ENCUENTREN ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN, COMO, POR EJEMPLO: COPAS. POR TANTO, LA COPA DEL MUNDO NO ES UN CAMPEONATO BAREMABLE EN ESTA CONVOCATORIA
DI0018/ 2022	FATIMA CRUZ GONZALEZ	44740670N	ARTÍCULO 6.2 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0020/ 2022	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA	45354946G	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0022/ 2022	FRANCISCO VALDIVIA MEDINA	49799532R	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0023/ 2022	CARLOS ALONSO RUIZ	03126052F	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0024/ 2022	EDUARDO MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	44301834Q	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0029/ 2022	VIRGINIA GELLBERG DEL RIO	45363474E	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0031/ 2022	LAURA BAEZ PULIDO	45778809T	ARTICULO 4.2.4 BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0035/ 2022	LAURA VOLO MACHIN	78768796Y	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0036/ 2022	UAN PABLO GONZALEZ CRESPO	49795861X	ARTÍCULO 6.2 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0041/ 2022	CANDELA RODRIGUEZ GONZALEZ	45376961P	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0048/ 2022	DAVID RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	49796578Z	1. ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA. ARTICULO 4.2.4 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0056/ 2022	MARIA IRAYA MARRERO VEGA	44324902S	ART 4. UNO. d. BBRR: UNO. TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA LGS, LAS PERSONAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES, QUE PARTICIPEN DE FORMA INDIVIDUAL O EN PAREJAS, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  4. HABER LOGRADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES



1006754ed10412013e207662f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
			<p>MÉRITOS DEPORTIVOS EN COMPETICIONES OFICIALES, DE CARÁCTER INDIVIDUAL O INTEGRANDO UN MÁXIMO DE PAREJA, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:</p> <p>a. PRIMER CLASIFICADO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS.  b. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y TERCER PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.  c. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y DÉCIMO PUESTO EN LOS CAMPEONATOS DE EUROPA Y DEL MUNDO</p> <p>DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SUS LOGROS SON:</p> <p>1. 7º PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA</p>
DI0061/2022	YARE COCERA CORDON	45398956S	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0062/2022	MAKHTAR NDIAGA DIOP NIANG	58034713D	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0063/2022	YARITZA NAZARET FELIPE RODRIGUEZ	45376509Q	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0066/2022	YLENIA DEL CARMEN FELIPE RODRIGUEZ	45376508S	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0067/2022	PABLO CABRERA ROBAINA	45364984Z	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0068/2022	ADRIAN SUAREZ GUODEMAR	44720880W	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0071/2022	JEREMY TOMAS PEÑA RODRIGUEZ	46249850R	ARTÍCULO 4.1.d BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0072/2022	ISMAEL AMADOR GARCIA	45351686X	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0073/2022	SONIA DEYING MALI	45351684P	<p>ART. 4. Uno. d. BBRR: UNO. TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DE LA LGS, LAS PERSONAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES, QUE PARTICIPEN DE FORMA INDIVIDUAL O EN PAREJAS, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>d) HABER LOGRADO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉRITOS DEPORTIVOS EN COMPETICIONES OFICIALES, DE CARÁCTER INDIVIDUAL O INTEGRANDO UN MÁXIMO DE PAREJA, SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA APROBADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE</p>



1006754ed10412013e207662f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58

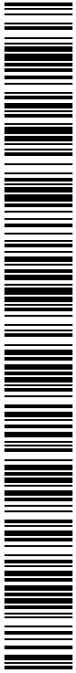


Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
			DEPORTES:  1. PRIMER CLASIFICADO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS.  2. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y TERCER PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.  3. CLASIFICARSE ENTRE EL PRIMER Y DÉCIMO PUESTO EN LOS CAMPEONATOS DE EUROPA Y DEL MUNDO  DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SUS LOGROS SON:  1. 2º PUESTO EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS 2. 4º PUESTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA
DI0075/2022	CARLOS GOMEZ ANTON	03141890K	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0076/2022	YURIMA BETANCOR DOMINGUEZ	49407909E	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0077/2022	PAULA MARTINEZ KIM	46249251T	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0078/2022	ADRIANA MARTINEZ KIM	46249252R	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0079/2022	ARIANNA PEREZ ALFONSO	54169227H	ARTICULO 4.1.a BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA.
DI0080/2022	CLAUDIA NAVARRO MELGAR	48242718B	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0081/2022	MARIA CANTERO IZQUIERDO	45350484G	ARTICULO 4.1.a BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0083/2022	IVAN SANTANA MORENO	45179754A	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0084/2022	LAURA DELGADO SEGURA	44738521W	ARTICULO 4.2.4 BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0085/2022	MARIA MOLINA TABRAUE	45368918S	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0086/2022	YUISRALEMBERT CARRION PEREZ	42896368B	ARTICULO 4.1.a BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA.
DI0087/2022	STEFANO FAZI	Y4259916P	ARTICULO 4.1.b BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA



1006754ed10412013e207662f70b00071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

Nº EXPTE	DEPORTISTA	D.N.I.	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
DI0088/2022	FRANCISCO JOSE QUINTANA LABARTA	45390705K	ARTICULO 4.1.a BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA.
DI0089/2022	MARCOS RODRIGUEZ MILLAN	45373046A	ARTICULO 4.2.4 BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE ESTA CONVOCATORIA
DI0090/2022	JOEL RODRIGUEZ SOSA	49406807R	DESESTIMIENTO (NO SUBSANA)
DI0092/2022	ENMA LARCADA HERRERA	45395010W	<p>ART. 6.DOS BBRR: EN AQUELLOS CASO EN QUE UNA FEDERACIÓN DELEGA LA CERTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS EN OTRA DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR, EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN DEBERÁ ACREDITAR ESA DELEGACIÓN EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU SOLICITUD. INDICAR QUE, EN CONSULTA A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA, ES ESTA FEDERACIÓN Y NO OTRA LA QUE CERTIFICA LOS MÉRITOS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA, EUROPA Y EL MUNDO.</p> <p>ART. 6.1 BBRR CRITERIO B: RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA. DEBERÁ CERTIFICARLO EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DEPORTIVA PRACTICADA. NO CONSTA CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA (ANEXO III) CERTIFICANDO CAMPEONATO DE ESPAÑA.</p> <p>DICHA DOCUMENTACION FUE SOLICITADA EN EL PERIODO DE SUBSANACIÓN Y NO LA PRESENTÓ.</p>

**SEXTO.-** Habiendo sido notificada en plazo a los interesados la propuesta de resolución definitiva, a través de su publicación en la web del IMD ([https:// deporteslaspalmasgc.com](https://deporteslaspalmasgc.com)), han presentado la aceptación en el plazo estipulado.

**SÉPTIMO.-** Notificar la Resolución que se dicte, mediante su publicación en la web del IMD.

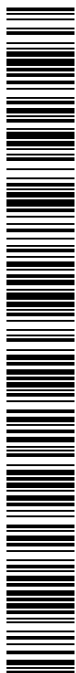
#### Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58



1006754ed10412013e207662f70b00071



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTISTA INDIV 21/22

Trámite: Resolución de concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria durante la temporal 2021/2022.

**MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,  
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)  
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)  
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	18/11/2022 13:10
ARIDANY ROMERO VEGA	18/11/2022 13:13
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	18/11/2022 13:58